



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 136/2015
LEY DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"LEY DE APROBACIÓN DE "POLÍTICA MUNICIPAL INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS" DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley Autónoma Municipal, tiene por objeto implementar de manera integral políticas municipales funcionales, sostenibles y definitivas, que resuelvan los problemas de los Centros de Abastecimiento y Servicios en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).- Las disposiciones de la presente Ley Autónoma Municipal, son de aplicación y cumplimiento obligatorio para los habitantes de toda la jurisdicción del municipio de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 3. (FINES).- La presente Ley Autónoma Municipal tiene por finalidad:

1. Programar y elaborar un censo gremial municipal de comerciantes para la implementación de proyectos de la cadena de abastecimiento y servicios.
2. Generar recursos económicos a través de un sistema "pago único gremial", destinados a la construcción de centros de abastecimientos municipales y el sistema de salud.
3. Categorizar y readecuar las infraestructuras de los centros de abastecimientos existentes.
4. Planificar la ubicación de los nuevos centros de abastecimiento y regular los existentes.
5. Construcción de infraestructuras para complementar la cadena de abastecimiento de mercados.
6. Traslado definitivo de gremiales de los diferentes rubros a las nuevas infraestructuras de la cadena de abastecimiento o espacios destinados para este fin, otorgando seguridad jurídica.